



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

# *Parque Central*

**Concurso  
de Anteproyectos**

**Ing. Roberto Iglesias**  
Intendente Municipal de Mendoza

**Lic. Raúl Levrino**  
Presidente Honorable Concejo Deliberante

**Dr. Mauricio Suárez**  
Secretario de Gobierno

**Cont. Aldo Ostropolsky**  
Secretario de Hacienda

**Arq. Oscar Salvo**  
Secretario de Obras Públicas

**Arq. Jorge Leiva**  
Director de Obras Municipales



## Tendencias actuales

**E**l concepto moderno sobre paisaje desarrollado en toda su extensión y dimensión por los urbanistas parisinos, verdaderos maestros mundiales de la especialidad, involucra no solamente al paisaje en su concepción primaria, es decir la lectura del mismo como si fuese una postal.

La tendencia actual es evaluar el paisaje en toda su área de funcionamiento e incidencia, por lo que en nuestro caso, la principal motivación es crear un espacio verde que equilibrará y preservará la vista en esta vasta zona de la ciudad y brindará un servicio a la comunidad del área metropolitana y a quienes la visiten.

En Europa es común ver en una ciudad totalmente arbolada, una calle que carece de todo tipo de vegetales, antes

de que uno se formule el porqué de la ausencia de árboles, descubre en el fondo de esa calle una arquitectura con valor patrimonial que debe ensalzarse y en un clima en el que, quizás, el árbol no resulta tan necesario.

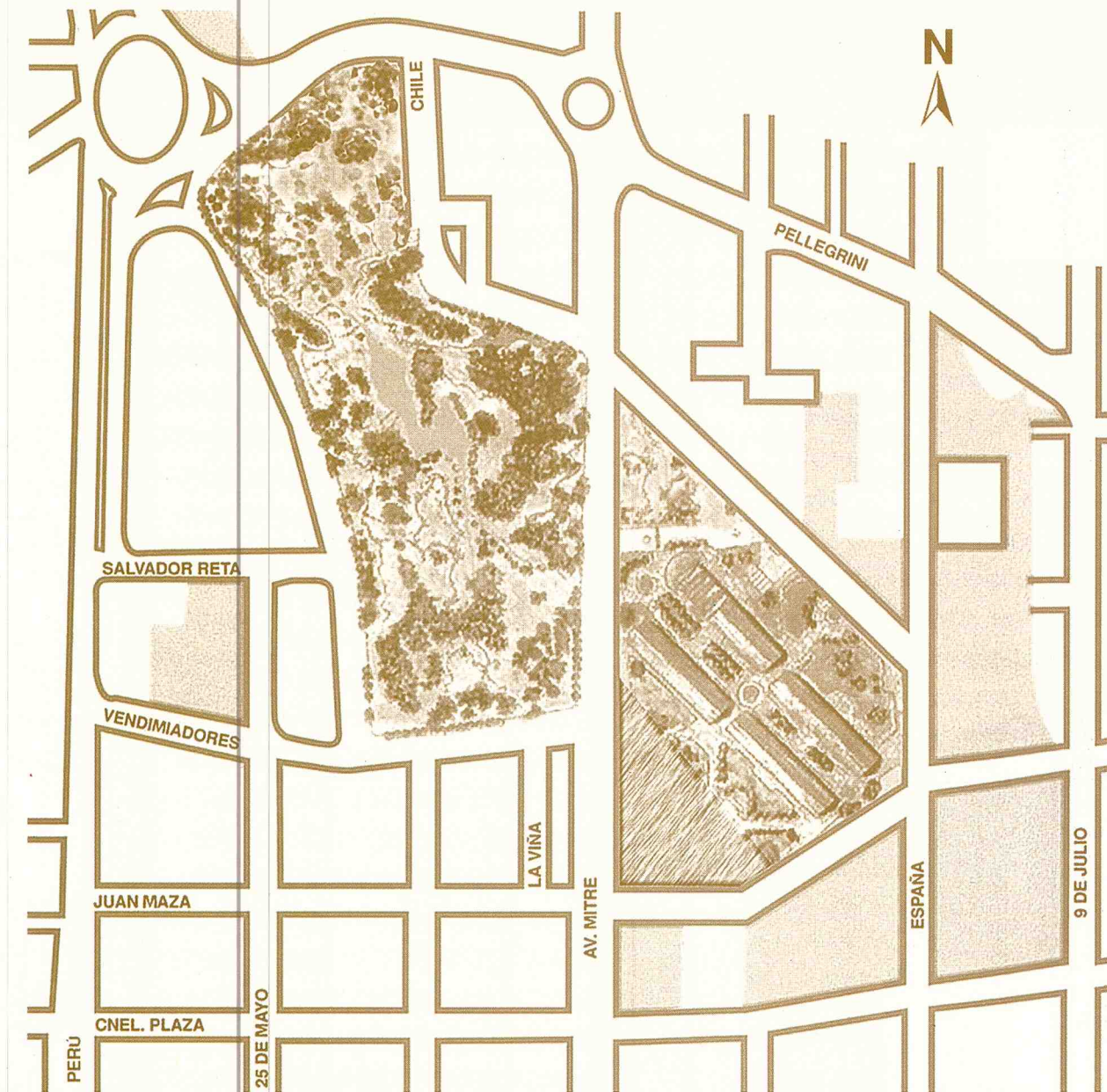
Por esa razón, situaciones de gran impacto como es el tránsito moderno, tienen que subordinarse a los lineamientos de lo inherente al paisaje, caso contrario, ese tesoro que es el paisaje desaparece, fagocitado por el ruido, por el humo, las imágenes los atraviesan y lo desdibujan y se convierte en una postal de mala calidad.

Es el objetivo de esta Comuna preservar el futuro Parque Central en todo su funcionamiento como complejo socio-cultural y paisaje de gran relevancia urbanística.



## Ubicación

**E**l Parque Central se emplazará en los terrenos que pertenecían a la Estación de Cargas del ex Ferrocarril General San Martín, que es casi el centro geométrico del área urbanizada del departamento Capital de la provincia de Mendoza. El predio constituye una gran reserva, libre de edificaciones, enclavado en el medio de la zona urbanizada de la ciudad, es decir que es la única posibilidad que se dispone para ubicar un espacio verde al servicio del medio ambiente del Departamento, rodeado por una importante área residencial de alta densidad habitacional y próxima al centro de la ciudad.



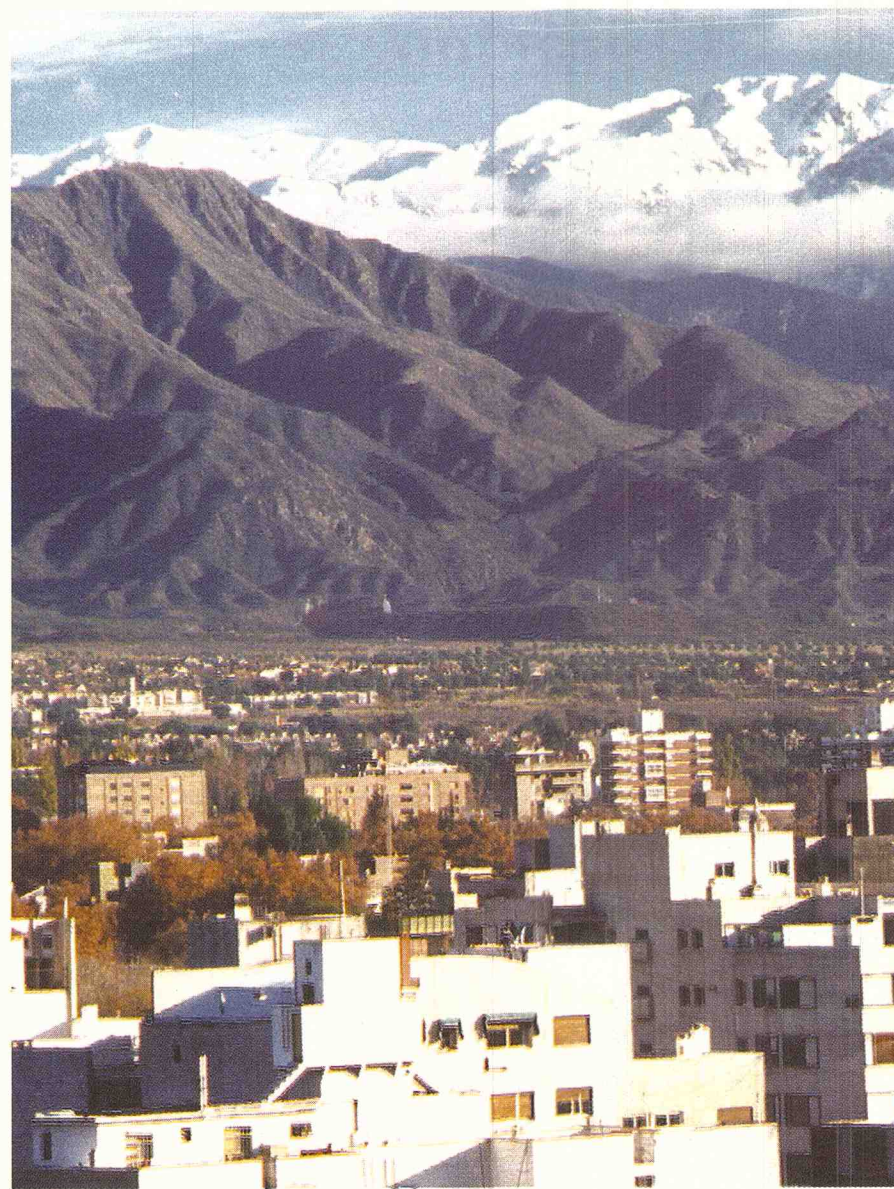
**E**stamos ante el inminente nacimiento de un gran ámbito, donde las actividades socioculturales tendrán un espacio propicio, de acuerdo con las más modernas técnicas y estudios ya experimentados en otras partes de mundo. Por ejemplo el Centro Pompidou de París, reúne en un solo edificio una amplísima gama de actividades artísticas, culturales y científicas. La experiencia a desarrollarse en Mendoza, sin establecer comparaciones puntuales, será altamente positiva en razón de que a diferencia

de otros centros de importancia que están sujetos al perímetro de un edificio, la concepción de esta Comuna será desplegada a lo largo y ancho de 137.561,83 m<sup>2</sup>. En los antiguos galpones del Fe-

rrocarril que sirvió de base para el progreso de Mendoza, se albergarán una multiplicidad de expresiones valiosas para la comunidad, como teatro, danza, cine y biblioteca.

De esta manera, sin dudas, un Centro con esas características se convertirá en un polo de atracción no sólo para los habitantes de toda Mendoza, sino que también constituirá un marco de referencia para el turismo nacional e internacional.

Este complejo que también albergará centros dedicados a las comunicaciones, laboratorios de cine y televisión, estará situado en medio de lo que será el segundo gran pulmón verde de toda la ciudad de Mendoza, el Parque Central, que cambiará definitivamente el paisaje de un amplio sector de la Capital y que transformará paulatinamente todo el entorno edilicio que lo rodea. La gran responsabilidad de desplegar el inmenso abanico de actividades artísticas sociales, culturales, en este centro, estará a cargo de la Secretaría



## Visionarios

**E**stamos habitando una ciudad que nos legaron visionarios que pensaron en nosotros hace más de una centuria. Todavía transitamos por los caminos que ellos diagramaron, usamos sus diques y, admiramos las estatuas con que vistieron nuestra historia. Es obligación del hombre de hoy, no sólo pensar, en lo cotidiano y en el urgente mañana, sino que también hay

que proyectarse hacia las generaciones futuras, de ahí la importancia de obras, como éstas. Obras que van más allá de la inmediatez del discurso político. Obras que estarán muy pronto disponibles para nosotros, y nuestros hijos y, que serán disfrutadas, sin duda, por los hijos de nuestros hijos.



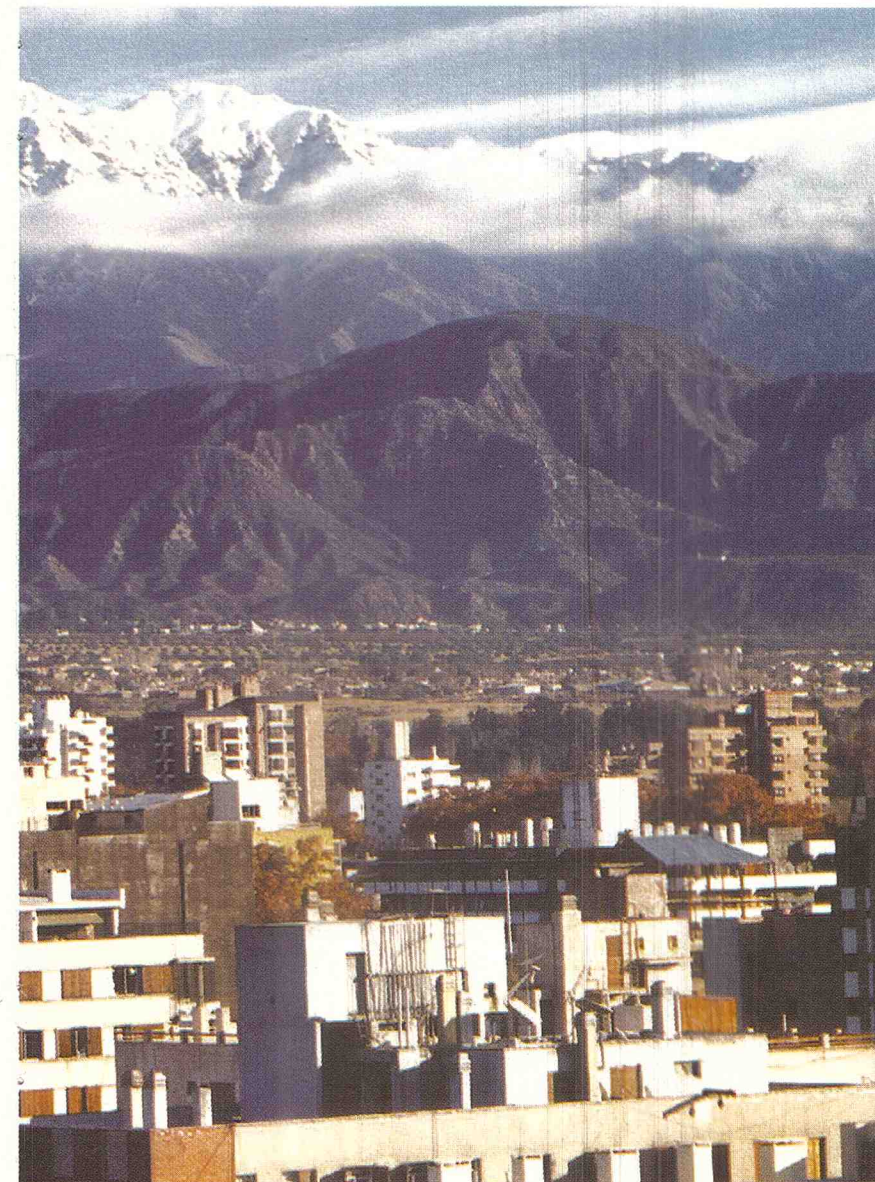


## Beneficios

**T**ambién resulta importante destacar que al hacerse cargo la Comuna de la compra de este predio, asegurará el retorno del mismo en la forma de múltiples beneficios para la gente, algo que las otras propuestas que giran entorno a esos espacios no contemplan de forma exclusiva, sino que concentran objetivos en el simple enunciado del negocio inmobiliario, lo que podría haberse traducido, como cualquiera lo puede apreciar, en una mayor concentración edilicia, incremento lógico de la temperatura ambiente en este sector en temporada estival, colapso del sistema de cloacas, no preparado para semejante nivel de descarga y otros problemas emergentes del crecimiento urbano concentrado y carente de una política urbana. En el punto opuesto encontramos el Parque Central, un gran pulmón que

se sumará al de las plazas presentes en los barrios de las inmediaciones y que tendrá en su interior, además, un complejo con espacios dedicados a la ciencias, a las artes, a la recreación, a la niñez, a la tercera edad.

Complejos culturales como poseen las grandes ciudades del mundo, como en París, Centro Pompidou; en Buenos Aires, Centro Cultural San Martín y el Paseo Recoleta. Es de destacar que la experiencia a desarrollarse en Mendoza, sin establecer comparaciones puntuales, será altamente positiva en razón de que a diferencia de otros centros de importancia que están sujetos al perímetro de un edificio, la concepción de esta Comuna será desplegada a lo largo y ancho de más de 13 hectáreas.



de Gobierno.

Desde ya se pone énfasis en que los realizadores de esta idea, enmarcada en el nuevo siglo, deberán respetar las normas funcionales del Código de Edificación de la Ciudad de Mendoza y de la legislación existente sobre el uso de diferentes espacios para personas con movilidad reducida.

En el sector sudeste del Parque Central se ubica el galpón N° 1, con un área de 2.560 metros cuadrados. La superficie incluye todo lo concerniente al ámbito artístico: orquesta con sala de ensayo, depósito para instrumentos. Un recinto con cuarenta butacas para los coros, salas para piano y, para escuchar música. Los niños dispondrán de ámbitos exclusivos para las actividades artísticas y musicales y, dos salas para cuerda y trabajo individual.

Este espacio se destinará al cuerpo de Ballet Municipal: para mayores, el juvenil y el de la Escuela de Danza, en todas sus manifestaciones. Contarán con aulas talleres para música, cine, video, teatro.

Se implementará un ámbito para artesanías, yoga y talleres de literatura.

El galpón N° 2 será el área para convenciones y exposiciones, la superficie que abarca es de 2.560 metros cuadrados y tendrá una capacidad para seiscientos personas. Dispondrá de escenario, cabinas de proyecciones, confitería, locutorio y otros ambientes.

El galpón N° 3, de la misma superficie que los anteriores, será el sector denominado "interactivo". Estará integrado por una biblioteca pública, oficina de turismo, salón de exposiciones, de stands y patio de comidas.

Finalmente el galpón N° 4, el último del área sudeste, tiene menor superficie que los anteriores, 1.193 metros cuadrados, y estará previsto para actividades espontáneas. El cierre perimetral es opcional. La zona abierta, lugar donde se integrarán los circuitos de circulación y conexiones entre galpones con el subsuelo.



## Parquización y riego

El futuro Parque Central contará con una perforación para la extracción de agua subterránea, no sólo para cubrir los requerimientos del área, sino también para reforzar, en época primaveral, la escasa dotación de agua de riego superficial de la ciudad.

## Estacionamientos

En el sector Noroeste se han previsto dos o tres espacios para estacionamiento descubiertos, con una capacidad total de 500 vehículos. En el área sudeste del Parque se ha considerado el estacionamiento subterráneo para 400 vehículos.

## Sector Noroeste

El sector noroeste, que es el parque propiamente dicho, consta de 83.062 m<sup>2</sup>, esto representa más de ocho hectáreas de espacios verdes que se incorporan a la ciudad para uso y disfrute de los vecinos y los visitantes de toda la Provincia. En este gran pulmón verde se emplazarán los juegos infantiles, senderos, jardines autóctonos, peatonales rampeados, como así también deberán preverse zonas de estar rodeadas de pérgolas y glorietas.



## Consideraciones generales sobre el concurso de anteproyectos del Parque Central

**E**l certamen está abierto para todos los arquitectos habilitados para el ejercicio de su profesión en cualquier Provincia del país y en la Ciudad de Buenos Aires. En general el reglamento que lo rige, se adecua al que tiene establecido la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos. Los asesores del certamen serán dos arquitectos que se desempeñan en la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de la Ciudad de Mendoza. Los profesionales de la Municipalidad han sido los encargados de confeccionar y preparar el reglamento del concurso y someterlo a la aprobación de las autoridades. El reglamento incluye la documentación que deberán presentar los participantes, características de las láminas a presentar y todas las condiciones que deberán respetar los anteproyectos: dimensiones, límites y características del terreno, de las calles perimetrales tanto de las existentes como de las que abrirán. Los participantes deben conocer la decisión de bajar el nivel de avenida Mitre para no separar el predio destinado al parque del de las actividades culturales. Se deberán definir además las áreas que se destinarán a espacios verdes, el estacionamiento y el reciclaje de los galpones.

La presentación de los concursantes será anónima a través de una clave y datos, presentados en sobres cerrados, se conocerán los nombres de los premiados y de todos aquellos participantes que lo deseen, una vez producido el fallo. El Jurado estará constituido por representantes del H. Concejo Deliberante, de la Secretaría de Obras Públicas, de las Direcciones de Obras Municipales, de Paseos Públicos y de Planificación Urbanística, de La Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Mendoza, de las entidades profesionales que nuclean a los arquitectos, de los participantes que votan por uno de los que incluye el Colegio de Jurados de concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y de los vecinos que habitan en forma permanente en las cercanías del futuro Parque. El plazo que se dará a los concursantes para presentar sus anteproyectos será de 2 meses y el Jurado se expedirá en un mes. Se ha establecido un primer premio \$ 130.000. El monto corresponde a los honorarios del anteproyecto. El segundo premio será de \$ 30.000 y un tercero de \$ 20.000. Una vez producido el fallo junto con las críticas que formule el Jurado, los trabajos serán expuestos para que la población los conozca.

## Calle Mitre

**E**n consideración a que resulta necesario mantener la vinculación entre los sectores de la Ciudad ubicados al Sur y al Norte del Parque Central a través de la calle Mitre, y para evitar el seccionamiento del Parque en dos sectores, se ha resuelto bajar el nivel de la referida Avenida Mitre, la que además, podrá ser utilizada para acceder a los estacionamientos subterráneos

previstos por la Municipalidad de Mendoza para uso de los visitantes del Parque. La calle Mitre, en su mayor profundidad, tendrá un ancho libre total de 15 metros de los cuales 12 serán destinados para calzada y circulación de vehículos y en los tres metros restantes se construirán dos veredas. La altura libre del sector cubierto será de cuatro metros y medio.





## Breve historia de la ciudad de Mendoza

Mendoza fue fundada por Don Pedro del Castillo el 2 de marzo de 1561 sobre el Pucará Huarpe, a la vera del canal conocido actualmente como el zanjón Caci que de Guaymallén. Hoy, el lugar donde se concretó la fundación de Mendoza, ha sido renovado y valorizado a partir de excavaciones que se concretaron en la Plaza Fundacional Pedro del Castillo, predio que fue ocupado por el Cabildo, y las Ruinas de la Iglesia de San Francisco, como testimonio del devastador terremoto que ocurrió en Mendoza el 20 de marzo de 1861.

Un año clave en la historia de Mendoza fue el 1861, cuando se crea la Nueva Ciudad. El ingeniero Ballofet, proyectó una nueva distribución de lotes y calles, en los terrenos de la hacienda de San Nicolás, perteneciente al Estado. El trazado del plano obedecía a un riguroso damero de 8 manzanas de lado, cada una de las cuales tenía 10 lotes de 20 metros por 50 cada uno. El punto central lo constituía la actual Plaza Independencia, y en forma equidistante cuatro plazas adyacentes, las actuales, San Martín, España, Italia y Chile.

La ciudad de Mendoza simétricamente distribuida fue un modelo en su género y constituye el único espacio de la ciudad, resultado de un riguroso plan urbano.

Mendoza crece en forma lineal a lo largo de la actual avenida San Martín, continuando la línea del canal Tajamar. En 1808, el Cabildo de Mendoza dispone la creación del Paseo Tajamar, hoy conocido como



Paseo Alameda. En 1814 el general José de San Martín, como Gobernador Intendente de Cuyo, lo amplió dos cuadras al norte y lo embelleció, convirtiéndolo en el lugar más pintoresco de la época.

Este sector de la ciudad se encuentra actualmente muy deteriorado y, es motivo de un proyecto de renovación y revalorización. Fue declarado Patrimonio Histórico de la Provincia de Mendoza.

En el año 1897, se crea el Parque del Oeste, denominado Parque General San Martín. Se concretó durante el gobierno de Francisco Moyano, siendo Ministro de Hacienda y autor de la ley, Emilio Civit. El diseño correspondió al arquitecto Carlos Thays. La obra representó un gran desafío para la época, por sus dimensiones y por la adversidad del medio ambiente, falta de suelo y agua, fundamentalmente.

A través de esta reseña histórica, se concluye que el espacio verde en la ciudad de Mendoza ha sido y es, una tradición. Tal vez como consecuencia directa de las amenazas naturales o porque nuestra ciudad está sometida a riesgos como, terremotos, aluviones, altas temperaturas en el verano, los espacios verdes y el arbolado, que contornea las calles de nuestra ciudad, tienen un profundo significado para la sociedad mendocina. Hoy se completan estas localizaciones con una de las últimas posibilidades de incorporar espacio verde a la ciudad, lo que es el **Parque**